

Fecha y hora de celebración

23 de febrero de 2024 a las 09:50:00

Lugar de celebración

Servicios Centrales Fraternidad-Muprespa

Asistentes

PRESIDENTE: D. Antero Fernández de la Mela Muñoz. - Secretario General
VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS: Dña. María López Jareño. - Directora de Departamento de Contratación
VOCAL INTERVENTOR: Dña. María Olvido Bravo Sebastián. - Directora de Departamento de Intervención
VOCAL: Dña. Olvido Guadalupe Arenas Romasanta. - Directora de Departamento de Producción, Sistemas y Comunicación
SECRETARIO: D. Jorge Álvarez Iberlucea - Personal Administrativo

Orden del día

PIC2024_30667 - Contratación del servicio del alojamiento de las infraestructuras informáticas y de comunicaciones de FRATERNIDAD-MUPRESPA

- 1.- Resultado del trámite de solicitud de aclaraciones:
- 2.- Evaluación de la aptitud, valoración conforme a criterios en función de un juicio de valor y propuesta de exclusión de la oferta no apta:
- 3.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente:

Se Expone

1.- Resultado del trámite de solicitud de aclaraciones:

Tras el análisis de la documentación técnica aportada por los licitadores, la Unidad correspondiente, consideró necesario solicitar aclaraciones a las empresas EQUINIX (SPAIN) ENTERPRISES S.L.U., TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA Y COS MANTENIMIENTO, S.A. Este trámite fue evacuado otorgándose a las empresas un plazo de 3 días para llevar a cabo la presentación de la misma.

Finalizado el plazo, pudo observarse la presentación de aclaraciones por parte de los licitadores, dando lugar a la elaboración posterior del informe por parte de la Unidad correspondiente.

2.- Evaluación de la aptitud, valoración conforme a criterios en función de un juicio de valor y propuesta de exclusión de la oferta no apta:

Una vez revisada la documentación por la Unidad correspondiente y determinada la aptitud/no aptitud de las ofertas técnicas, se procede a realizar la valoración de las declaradas aptas en base a los criterios en función de juicios de valor establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares con el siguiente resultado (se adjunta informe de la Unidad correspondiente como anexo):

NIF: B87439212 EQUINIX (SPAIN) ENTERPRISES, S.L.U.:

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA

- Condiciones para gestión medioambientalPuntuación: 5
- Condiciones para gestión energética.....Puntuación: 5
- Condiciones de seguridad física y continuidad del servicioPuntuación: 5
- Infraestructura de cableadoPuntuación: 3
- Capacidades de integración con proveedores de comunicacionesPuntuación: 5
- ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIOPuntuación: 3

Motivo: Según informe facilitado por la Unidad correspondiente.

NIF: A78053147 TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA:

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA

- Condiciones para gestión medioambientalPuntuación: 5
- Condiciones para gestión energética.....Puntuación: 5
- Condiciones de seguridad física y continuidad del servicioPuntuación: 5
- Infraestructura de cableadoPuntuación: 1
- Capacidades de integración con proveedores de comunicacionesPuntuación: 1
- ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIOPuntuación: 3

Motivo: Según informe facilitado por la Unidad correspondiente.

NIF: A81585838 COS MANTENIMIENTO, S.A.

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA NO APTA

Motivo: Según informe facilitado por la Unidad correspondiente.

Habida cuenta su falta de aptitud, se propone la exclusión de la licitación de la siguiente oferta:

- NIF: A81585838 COS MANTENIMIENTO, S.A.

3.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente:

Se procede a la apertura de los sobres de aquellos licitadores que han sido admitidos:

- NIF: B87439212 EQUINIX (SPAIN) ENTERPRISES, S.L.U.
- NIF: A78053147 TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA

La documentación aportada por los licitadores es facilitada a la Unidad correspondiente para su evaluación.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Antero Fernández de la Mela Muñoz
Secretario General
Presidente del OA

Dña. María López Jareño
Directora de Departamento de Contratación
Vocal de Servicios Jurídicos del OA

Dña. María Olvido Bravo Sebastián
Directora de Departamento de Intervención
Vocal Interventor del OA

Dña. Olvido Guadalupe Arenas Romasanta
Directora de Departamento de Producción, Sistemas y Comunicación
Vocal del OA

D. Jorge Álvarez Iberlucea
Personal Administrativo
Secretario del OA

Asimismo, los integrantes del órgano de asistencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado I.1 del Anexo II de la Resolución de 14 de enero de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se aprueban el Pliego general para la contratación y las Instrucciones generales de aplicación en relación con los procedimientos de contratación de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, declaran no tener constancia de estar incurso en ninguna de las causas que determinan la incapacidad para formar parte de dicho órgano de asistencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.3 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.